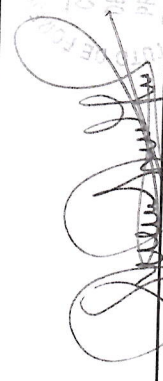


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	/ 202402002	FECHA: / 06/02/2024	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 49-2024
FECHA AUTORIZA:	/ 15/02/2024	USUARIO AUTORIZO::	ssosa	
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
1300000010009910101	Créditos de Reserva	/ 18,489.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 49-2024 de / 06/02/2024
1300000010000150101	Complementos Específicos al Pers. Permanente	0.00	/ 18,489.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 49-2024 de / 06/02/2024
TOTALES		<u>18,489.00</u>	<u>/ 18,489.00</u>	


 Lidia Silvia Maribel Sosa Melini
 Coordinadora Sección de Presupuesto



Guatemala,
19 de Febrero de 2024

REFERENCIA
SP-056-2024

Licenciada:
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Presente

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ibáñez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 49-2024 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 015
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,972,626.00. Derivado de la autorización para la creación de una plaza se solicitan recursos por Q. 18,489.00



Venida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA+

Guatemala,
19 de Febrero de 2024

REFERENCIA
SP-057-2024

Licenciado:

Saulo de León Durán

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA

Presente

Licenciado de León:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 49-2024 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENLÓN 015

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,972,626.00. Derivado de la autorización para la creación de una plaza se solicitan recursos por Q. 18,489.00

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-
Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO. 49-2024** enviado el **19/02/2024** por el usuario **SILVIA MARIBEL SOSA MELINI**.

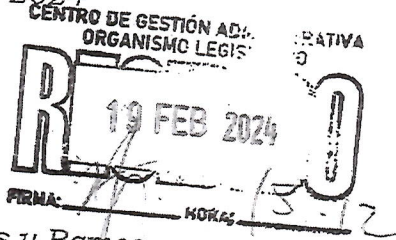
Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **19/02/2024 14:46:13**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos

Guatemala,
19 de Febrero de 2024



REFERENCIA
SP-058-2024

Licenciado:
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Presente

Licenciado Ramos:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 49-2024 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENLÓN 015
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,972,626.00. Derivado de la autorización para la creación de una plaza se solicitan recursos por Q. 18,489.00



Casimiro
Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA+



Guatemala,
19 de Febrero de 2024

REFERENCIA
SP-059-2024

Doctor:
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Presente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
19 FEB 2024

Doctor Bode:

A las 14:04 Hrs. Letras 4

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 49-2024 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir el siguiente renglón:

015 Complementos específicos al personal permanente

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

RENGLÓN 015
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,972,626.00. Derivado de la autorización para la creación de una plaza se solicitan recursos por Q. 18,489.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 -2323-5757 | www.fha.gob.gt

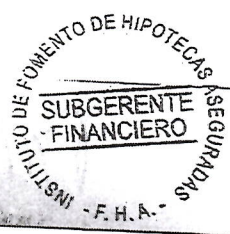
Calificación
Fitch Ratings AA+

01

-Cifras expresadas en Quetzales-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	18,489.00	
Recursos que se Acreditan a los Rengiones:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
015 Complementos específicos al personal permanente		18,489.00
Totales	18,489.00	18,489.00



Casmy

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

2
Calificación
Fiton Ratings AA+

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

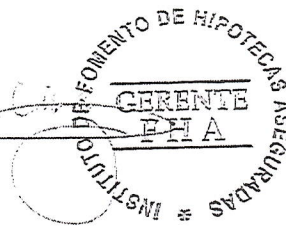
La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 49-2024

sm/



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

3
Calificación
Fitch Ratings AA+

03

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERINO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (49-2024), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y APROBADA EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO; CONTENIDA EN EL PUNTO DÉCIMO DEL ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (6-2024), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 49-2024

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó mediante oficio con referencia No. SP-039-2024, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve quetzales (Q18,489.00), para el renglón presupuestario: 015 Complementos específicos al personal permanente;

Considerando:

Que mediante Resolución Número 231-2023 del 29 de junio de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2024;

Considerando:

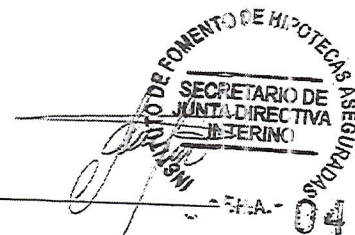
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

- 1º. Aprobar la Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:



SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA INTERINO
FHA-04

-Cifras expresadas en Quetzales-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	18,489.00	
Recursos que se Acreditan a los Renglones:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
015 Complementos específicos al personal permanente		18,489.00
Totales	18,489.00	18,489.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia que se notifique la presente resolución a las entidades públicas que corresponda.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

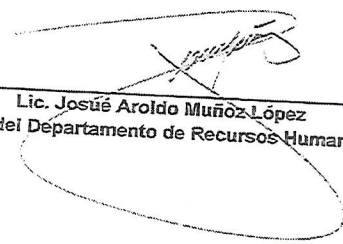
Licda. Astrid Roxana Monroy
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
INTERINO



PLANILLA DE BONO INCENTIVO (ANALISTA DE SOPORTE)
 CORRESPONDIENTE DE FEBRERO A DICIEMBRE AÑO 2024

AREAS	CREACIÓN DE UNA PLAZA	
	TOTAL BONO	TOTAL 2024
2024-22110620-13-00-000-001-000-000-015-0101-31 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN		
Departamento de Informática	18,488.56	
TOTAL AREA	18,488.56	18,489.00
TOTALES	18,488.56	18,489.00

Realizó:


 Lic. Josué Aroldo Muñoz López
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos

